



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: DEMANDA DE EXPROPIACIÓN
DEMANDANTE: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI)
DEMANDADO: BENJAMIN ENRIQUE CALDERÓN COTES Y OTROS.
RADICACIÓN No. 20001 31 03 005 2020 00156 – 00.

Once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Seria del caso proceder a fijar fecha de audiencia sino fuera porque en el auto de fecha 15 de diciembre de 2020 que admitió la demanda se ordenó en el numeral tercero el emplazamiento de los demandados GABRIEL GIRALDO VERGARA y GLADYS MORON DE MORON, propietaria del predio Villa Margoth, en calidad de terceros intervinientes, sin que a la fecha se haya efectuado su publicación con su inserción en el registro nacional de personas emplazadas, tal como se ordenó en la mentada providencia, razón por la que se dispondrá que por secretaria se surta el referido emplazamiento, el cual se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de la publicación de la información remitida en dicho registro y si los emplazados no comparecen se les designará curador ad Litem, con quién se surtirá la notificación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
JUEZ.

Firmado Por:

Danith Cecilia Bolivar Ochoa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 05 Escritural
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

906dced82aeac42197ae53c90a21a10c5c37ff1d944f514c6aa960ce86ae3347

Documento generado en 11/11/2021 10:09:49 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>